

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS DIFERENTES INTERESADOS A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIEN (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE CIEN (100) FERMENTADORES EN MADERA Y CIEN (100) ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO – PRODUCTIVO Y SOCIOORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”**

**A. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INGENIERIA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – IGIS.**

**1. *Con respecto a los cajones de fermentación, que tipos pueden ser las tablas y los parales del almacén.***

**Respuesta:** La madera a utilizar en los cajones de fermentación es la denominada: Achapo; Ahora, la entidad se permite informar, que hará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**2. *Los cajones se arman con puntilla o tornillo goloso.***

**Respuesta:** La entidad se permite informar que es tornillo goloso de L= 20mm. Este ajuste se realizará mediante adenda en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**3. *Con respecto a las zarandas, qué dimensiones deben tener y cómo es el diseño y diámetro de orificios de las perforaciones de la lámina de acero inoxidable.***

**Respuesta:** La entidad se permite informar, que hará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**4. *Con respecto a los secadores solares, como debe ser el empate del tubo cuadrado de 1 ½” x 1/8” y el tubo PVC de 1” y que ángulo de inclinación debe tener.***

**Respuesta:** Se aclara que el detalle constructivo explicativo de la unión entre tubería PVC y ángulo metálico es de 1 ½”; La inclinación se da por defecto conforme a la distancia entre los apoyos. Así mismo, La entidad se permite informar, que hará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la

pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**5. De cuanto es la sección de la madera amarillo que se utilizan como durmientes de las camas.**

**Respuesta:** La entidad se permite informar que el durmiente tiene una sección de 4cmsx4cms. Este ajuste se realizará mediante adenda en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**6. Si el elemento dentro de círculo rojo es una correa metálica para unir las columnetas y darles cohesión estructural, de que tipo debe ser. Si no obedece a la pregunta, que tipo de elemento es.**

**Respuesta:** La entidad se permite informar, que hará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**7. El elemento de fijación de la platina de 1/8" a la columneta es en tornillo?, de cuanto debe ser el largo embebido, de que diámetro debe ser y cuanto debe salir de la platina. ¿Lleva arandela?**

**Respuesta:** Es anclaje auto expansivo de diámetro ½", de longitud 3", Marca Hilti o similar. Este tipo de anclaje lleva una arandela. La longitud de inserción del anclaje debe ser la mayor posible siempre y cuando garantice que la tuerca ajuste la platina lo suficiente en la rosca del anclaje. La entidad se permite informar, que hará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**8. La interpretación de las especificaciones técnicas y planos nos lleva a proponer estas condiciones constructivas. ¿Son correctas? Si no es correcta nuestra interpretación, solicitamos remitir el plano constructivo detallado de las zapatas y columnetas con respecto al terreno. ¿Puede tener relación con la pregunta 1?**

**Respuesta:** La entidad se permite informar, que hará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**9. El tubo PVC para los arcos tiene la especificación RDE 3.5, luego de la investigación de diferentes marcas, los tubos para presión son fabricados en RDE 13.5, 21, 26 o 41. El tubo 13.5 es más rígido que el 26. En este sentido, asumimos que puede haber un error**

***de digitación, por lo cual solicitamos la aclaración, y de la misma manera, ¿el tubo PVC debe llevar dentro alguna varilla metálica?***

**Respuesta:** Atendiendo a su inquietud, la especificación correcta de los tubos es RDE 21. Se remite detalle constructivo de unión del tubo PVC al ángulo metálico, (PLANOS SECADOR\_V2.9/14) No se requiere varilla interna en tubo PVC. La entidad se permite informar, que hará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a las especificaciones del tubo PVC para los arcos mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

***10. Las dimensiones de las especificaciones técnicas son 0.45 m x 0.70 m x 0.60 m. en este sentido, cuáles son las medidas de largo, ancho y alto. De la misma manera, ¿el cajón tiene tapa?, tiene bisagras?, de qué tipo de madera es el cajón, que tipo de madera es el armazón, que sección tiene el armazón y las tablas del cajón que ancho y espesor son. El cajón es atornillado o apuntillado.***

**Respuesta:** La entidad se permite informar las especificaciones técnicas solicitadas: Cajón fermentador: Largo 2,27M, ancho 0,55M y Alto 0,62M. El cajón fermentador no tiene tapa y por ende tampoco bisagras. La madera para utilizar es la denominada: Achapo. Se realizará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

***11. Con respecto a la zaranda, que tipo de madera se debe utilizar, de que espesor, alto y largo. Cuál es el ancho de la zaranda. Que dimensiones de largo y ancho debe tener la lámina de acero inoxidable calibre 16 y como debe ser el diseño de los orificios y de que diámetro. La zaranda se arma apuntillada o atornillada.***

**Respuesta:** Se informa que el tipo de madera que se debe utilizar es la denominada Achapo, características de lámina en acero inoxidable. Se realizará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

## **B. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AM MULTISERVICIOS PUTUMAYO S.A.S**

***1. Las observaciones a los puntos mencionados se basan en que el tiempo exigido para el Certificado de Existencia y Representación Legal debe tener mínimo cinco (5) años de constitución o, siendo persona natural deberá tener mínimo cinco (5) años de inscripción en el registro mercantil, situación que supera de manera exorbitante lo estipulado en la LEY 80 DE 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”***

***(...)***

***Así las cosas, de manera respetuosa, solicito se establezca como tiempo mínimo del tiempo exigido para el Certificado de Existencia y Representación Legal 1 año y 4 meses de constitución para personas jurídicas o, siendo persona natural deberá tener mínimo 1 año 4 meses de inscripción en el registro mercantil, situación que estaría en armonía con 6, 24, 27, 28 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales aplicables al caso, garantizando así los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes, etc.***

**Respuesta:** En primer lugar, la entidad se permite informar que este proceso contractual se rige por las normas del derecho privado y no por la Ley 80, por lo tanto, si bien son un referente no es aplicable de manera obligatoria en el presente proceso. Con la exigencia del tiempo de inscripción en el registro mercantil se busca garantizar que los futuros proponentes, primero, cuenten con la experiencia deseada para este tipo de actividades, y segundo evitar riesgos con proponentes recién creados y que no tengan el respaldo suficiente desde el punto de vista técnico y financiero para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de buscar una pluralidad de oferentes y haciendo un análisis del factor de experiencia y del factor financiero que puedan permitir la participación de los diferentes oferentes y minimizar los riesgos para la entidad contratante, se ajustará el término de constitución de las personas jurídicas, las cuales deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, **tres (3)** años de creación a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente y que, a la fecha de cierre de la convocatoria cuente con por lo menos **tres (3) años** de inscripción. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Para estos efectos se realizará el ajuste mediante la respectiva adenda, en el acápite denominado 4. Documentos Exigidos 4.1.2 Certificado de existencia y representación legal y 3. Rechazo de las propuestas.

#### **C. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RICARDO ANTONIO OSPINA VALENCIA**

- 1. Me permito realizar la siguiente observación a los términos de referencia del proyecto; en el numeral 4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal, del capítulo III CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA se solicita que: “Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, cinco (5) años de creación a la fecha de cierre de la convocatoria”. Muy comedidamente***

*me permito solicitar que se tenga en cuenta a las nuevas empresas que han surgido en el departamento del Putumayo y que a la fecha ya cuentan con experiencia en contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.*

*Por tal razón solicito que se disminuya la exigencia del plazo de creación de las personas jurídicas de la siguiente manera: Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, dos (2) años de creación a la fecha de cierre de la convocatoria”*

**Respuesta:** Respecto a su observación y con el fin de buscar una pluralidad de oferentes y haciendo un análisis del factor de experiencia y del factor financiero que puedan permitir la participación de los diferentes oferentes y minimizar los riesgos para la entidad contratante, se ajustará el termino de constitución de las personas jurídicas, las cuales deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, **tres (3) años** de creación a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente y que, a la fecha de cierre de la convocatoria cuente con por lo menos **tres (3) años** de inscripción. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Para estos efectos se realizará el ajuste mediante la respectiva adenda, en el acápite denominado 4. Documentos Exigidos 4.1.2 Certificado de existencia y representación legal y 3. Rechazo de las propuestas.

#### **D. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TECNOINGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**

- 1. Por las razones antes expuestas solicito sean más lazos con el tiempo de registro y se otorgue a través de una adenda la posibilidad de disminuir este tiempo a 2 años, para que seamos más las empresas que podamos participar de tan importante convocatoria, en una competencia sana donde los oferentes vamos a poder demostrar nuestras capacidades que pueden ser verificadas a través de cada una de las certificaciones de experiencia que presentemos, así mismo se podrá verificar la capacidad financiera y en ultimas se estaría dinamizando la economía de la región pues empresas de nuestro mismo departamento del Putumayo estaríamos en la posibilidad de ganar dicha convocatoria y los beneficiarios del proyecto posiblemente se van a beneficiar de esta sana competencia.*

**Respuesta:** Respecto a su observación y con el fin de buscar una pluralidad de oferentes y haciendo un análisis del factor de experiencia y del factor financiero que puedan permitir la participación de los diferentes oferentes y minimizar los riesgos

para la entidad contratante, se ajustará el término de constitución de las personas jurídicas, las cuales deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, **tres (3) años** de creación a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente y que, a la fecha de cierre de la convocatoria cuente con por lo menos **tres (3) años** de inscripción. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Para estos efectos se realizará el ajuste mediante la respectiva adenda, en el acápite denominado 4. Documentos Exigidos 4.1.2 Certificado de existencia y representación legal y 3. Rechazo de las propuestas.

#### **E. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOSE LUIS NARVAEZ BOLIVAR**

**1. *Compartir copia de los planos en pdf o en formato original del planeador-diseñador de los secadores.***

**Respuesta:** La entidad se permite informar, que hará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**2. *Compartir copia de la Memoria de Cálculo de los cajones fermentadores.***

**Respuesta:** La entidad se permite informar, que hará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**3. *Aclarar las medidas, ancho, alto, largo de los cajones fermentadores y la distancia de los compartimentos, en lo posible anexar el plano con las medidas requeridas***

**Respuesta:** En atención a la observación, nos permitimos informar que el compartimentó interno de los cajones es de 0,70x 0,45 y la dimensión total del cajón es 2,27 x 0,55 con una altura de 0,62; en ese sentido se hará la efectiva **ACLARACIÓN** respecto a los detalles constructivos y especificaciones técnicas solicitadas en la observación, mediante la respectiva adenda con la finalidad de garantizar la pluralidad

y selección objetiva de los proponentes. Este cambio se realizará en el acápite correspondiente a las especificaciones Técnicas y anexo No.6.

**4. *Develar cual es el Plan de contingencia de CCI, frente a la presencia de grupos al margen de la ley que hacen presencia en el sector***

**Respuesta:** La entidad se permite informar que los términos de referencia mencionan con claridad las veredas del Municipio de San Miguel en el Departamento de Putumayo en donde deben realizarse las actividades del contrato, con el fin que los proponentes tengan conocimiento de la ubicación exacta en donde se va a ejecutar el proyecto; Por lo tanto será responsabilidad de los proponentes y/o contratistas hacer las averiguaciones pertinentes respecto a las situaciones de orden público que se puedan presentar en la zona así como la presencia de grupos al margen de la Ley.

Para el ingreso a cada vereda o zona, si se requiere, se contará con el aval de los pobladores y beneficiarios del proyecto quienes informaran sobre la situación de orden público que se presenta en la zona para que el proponente o contratista lo tenga en cuenta en el momento de ejecutar el contrato. Se articulará igualmente con las Juntas de Acción Comunal y la ART cuando corresponda.

**5. *Aclarar el valor del Presupuesto Oficial de los numerales 7.1 Valor Vs 7.2 Presupuesto.***

**Respuesta:** La entidad se permite informar que el presupuesto oficial para la presente adquisición y convocatoria es de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$806.948.104)** incluidos los costos directos, indirectos, impuesto, transportes, seguros, IVA, estampillas y demás erogaciones y contribuciones; aclaración que será realizada en la respectiva adenda en el acápite denominado 7.1 Valor.

**6. *¿El valor de la propuesta económica de la obra civil se puede hacer con la modalidad de AIU? y la del suministro de cajones fermentadores y zarandas con el impuesto a cargo tarifa 19% de IVA.?***

**Respuesta:** La administración, impuestos y utilidad son conceptos inherentes a la realización de la obra civil y el hecho generador de impuestos se establece sobre esta AIU, para efectos de la evaluación de la propuesta económica la Corporación Colombia Internacional –CCI, la cifra estimada en el presupuesto debe considerar todos los impuestos, tasa y contribuciones dentro de estas el AIU, aplicables según el régimen tributario del oferente.

Ahora, respecto al IVA es responsabilidad del oferente en su propuesta económica evaluar sus obligaciones de carácter tributario y el gravamen del impuesto sobre las ventas del ítem a ofertar. Para efectos de la evaluación de la propuesta económica la Corporación Colombia Internacional –CCI, la cifra estimada en el presupuesto debe considerar todos los impuestos, tasa y contribuciones, aplicables según el régimen tributario del oferente.

**F. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RICARDO ARANGO GOMÉZ**

1. **En el literal III. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA en el subíndice 1. dice:** *“El presentará su propuesta técnica y económica en idioma español, únicamente en medio digital a través de correo electrónico dirigido a la cuenta de correo [convocatorias1042@cci.org.co](mailto:convocatorias1042@cci.org.co), hasta las 6:00 PM del 10 de agosto del 2022” y en el CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA, se manifiesta que el cierre de la convocatoria será el 18 de agosto de 2022 hasta las 6:00 PM.*

**Respuesta:** La entidad se permite informar que el plazo máximo de cierre de la convocatoria es el 18 de agosto del 2022 hasta las 6:00 PM.

2. **En el literal 3,1 PROPUESTA TÉCNICA. Se indica que “El oferente debe acreditar, mediante certificados contractuales, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio en los últimos ocho (8) años y en el literal 3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE se anota en el cuadro que “En relación con la experiencia se requiere que el oferente acredite dentro de los últimos cinco (5) años, contratos, convenios, órdenes de compra y servicio, experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia”.**

**Respuesta:** La entidad se permite informar que *“El oferente debe acreditar, mediante certificados contractuales, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio en los últimos diez (10) años, con el fin de que puedan participar un mayor número de oferentes. Para estos efectos se realizará el ajuste mediante la respectiva adenda en el literal 3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.*

3. **En el literal 3,1 PROPUESTA TÉCNICA. Se precisa, en relación con los contratos que presenta el proponente para acreditar su experiencia, que “La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicio, debe ser superior al 50% del valor de la propuesta, so pena de rechazo de la oferta”. Y en el literal 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y NUMERO DE 2 CONTRATOS ADICIONALES (EXPERIENCIA) Y MAYOR PLAZO PARA EL ULTIMO PAGO, en el cuadro de PUNTAJE MAXIMOFACOR ECONOMICO – MENOR PRECIO: 70 PUNTOS se usa como criterio para adjudicar los puntos, de acuerdo al número de contratos presentados, y que se cumpla “contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior a \$50.000.000”.**

**Respecto a la acreditación de experiencia del proponente solicito se amplie dicho plazo hasta los últimos diez (10) años bajo la consideración que existe puntaje de acuerdo con el número de contratos presentados.**

**Respuesta:** La entidad acepta la observación y se permite informar que *“El oferente debe acreditar, mediante certificados contractuales, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio en los últimos diez (10) años.” con el fin de que puedan participar un mayor número de oferentes. Para estos efectos se realizará el ajuste mediante la respectiva adenda en el literal 3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.*